



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
121/2015

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora, Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número 5745 y que se describen a continuación. Conste.

Oficio de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, en su carácter de Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, depositado en la oficina de correos de la localidad el cuatro de enero pasado.	Original
Acta de sesión extraordinaria del cuarto período de sesiones del segundo año de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, de catorce de noviembre de dos mil quince.	Copia certificada
Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Pensiones para los integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.	Copia certificada
Decreto 1323 de veintinueve de septiembre de dos mil quince.	Copia certificada
Iniciativa con proyecto de Decreto para crear la Ley del Sistema de Seguridad Social para los Integrantes de la Policía del Estado de Oaxaca.	Copia certificada
Iniciativa de Ley de Previsión del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.	Copia certificada
Iniciativa de Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.	Copia certificada
Acta de sesión ordinaria del segundo período de sesiones del segundo año de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, de veintinueve de septiembre de dos mil quince.	Copia certificada
Versión estenográfica de la sesión ordinaria de veintinueve de septiembre de dos mil quince.	Copia certificada

Conste.

México, Distrito Federal, a trece de enero de dos mil dieciséis.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2015

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio y anexo de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, quien comparece en representación del Poder Legislativo estatal.

Con apoyo en los artículos 11, primer párrafo, en relación con el 59 y 64, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase por presentada a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, con la personalidad que acredita en términos de la documental que acompaña, rindiendo informe en esta acción de inconstitucionalidad.

Con fundamento en los artículos 11, segundo párrafo, de la citada ley reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha ley, se tiene como domicilio del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el que indica en su oficio de cuenta, y como delegados a las personas que menciona.

En términos del artículo 68, primer párrafo, de la citada ley reglamentaria, se tiene al Congreso del Estado de Oaxaca dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veinticinco de noviembre de dos mil quince, al remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, copia certificada de los antecedentes legislativos de las normas impugnadas.

Atento a lo anterior, córrase traslado a las partes con copia del informe presentado, y dígasales que los anexos que se acompañaron quedan a su disposición para su consulta, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la



Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de trece de enero de dos mil dieciséis, dictado por la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, en la acción de inconstitucionalidad 121/2015, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.
LAAR

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN